



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 15 de julio de 2020

VISTO las Leyes N° 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, la Resolución UNA N° 150/00, la Resolución (CS) N°0025/08, el Plan de Labor y Calendario Académico 2020 de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales, la Resolución UNA N° 0022/20 y sus modificatorias; los Decretos de Necesidad y Urgencia (PEN) No 260/2020 y concordantes, las Resoluciones (DIR-ATAM) N° 0010/2020, 0011/2020 y 0012/2020; y,

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de la Emergencia Sanitaria dictada por las autoridades del Gobierno Nacional en el territorio denominado AMBA, donde rige el Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio por Covid-19, es necesario garantizar el Plan de Labor y el Calendario Académico, adaptando lo que fuere necesario para el dictado y cumplimiento de las Asignaturas que se han llevado adelante en modalidad Semipresencial con Promoción Indirecta.

Que es menester garantizar que quienes hayan cursado la unidad curricular “Semiología General” durante la cursada “Semipresencial con Promoción Indirecta” durante el Primer Cuatrimestre de 2020 puedan continuar con su formación académica sin perjuicio de sus recorridos curriculares, teniendo en cuenta que algunas de las Cátedras deberán cerrar sus notas de cursada durante el mes de Agosto mediante encuentros virtuales y trabajos finales, y que, en vista de ello, resulta necesario liberar para dichos cursantes el sistema de correlatividades que aplica entre las asignaturas “Semiología General” y “Semiótica de las Artes Audiovisuales”.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales en su reunión extraordinaria con modalidad remota del 15 de julio de 2020, consideró y aprobó presente acto administrativo.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por todo ello,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Liberar el régimen de correlatividades vigente entre “Semiología General” y “Semiótica de las Artes Audiovisuales” para quienes hayan cursado “Semiología General” durante el Primer Cuatrimestre de 2020 en modalidad “Semipresencial con Promoción Indirecta”.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Notifíquese a sus efectos a todas las dependencias de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Pase para la toma de conocimiento a la Secretaría Administrativa y Académica. Cumplido que fuera, ARCHÍVESE.- LACABANNE - Estela Mónica Domergue De Lorenzi - Tarcisio Lucas Pirota - Marcelo Fabián Martínez - Natalia Monserrat Rodríguez - Lautaro Núñez Müller

RESOLUCIÓN N° 0008/20